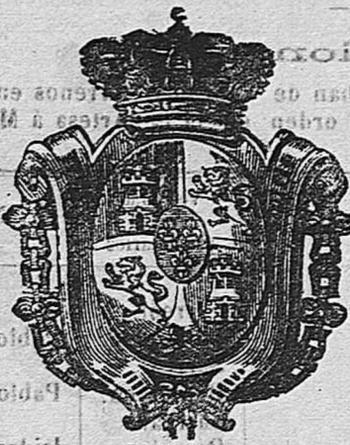


# Boletín Oficial



DE LA  
PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención  
Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.  
Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 21 de Agosto)  
**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
S. M. el REY (Q. D. G.) y Angusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2592  
El Ilmo. Sr. Director general de Administración con fecha 17 del actual me comunica lo siguiente:  
«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por Don Juan Mercadé contra providencia de ese Gobierno que desestimó su reclamación contra el reparto vecinal girado por la Junta municipal de Roda de Bará para cubrir el déficit del presupuesto municipal de dicha localidad para el año corriente, sirvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el Boletín oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 del reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.»  
Tarragona 22 de Agosto de 1905.—  
El Gobernador, Benito Francia.

## Núm. 2593 NEGOCIADO 3.º CORREOS

**CIRCULARES**  
Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción diaria de la correspondencia en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil entre las Oficinas de Correos de Tortosa y Gandesa bajo el tipo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en este Gobierno civil y Oficinas de Correos de esta capital y con arreglo á lo prevenido en el párrafo 3.º del art. 175 y 180 del re-

glamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones que se presenten en este Gobierno y la Alcaldía de Gandesa hasta el día 28 del actual, á las diez y siete, teniendo lugar la apertura de pliegos en esta Dependencia el día 2 de Septiembre próximo á la misma hora.

Tarragona 22 de Agosto de 1905.—  
El Gobernador, Benito Francia.

*Modelo de proposición*  
Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ..... á ..... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella y por separado la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de ..... pesetas.  
(Fecha y firma.)

Núm. 2594  
Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción diaria de la correspondencia en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil entre las Oficinas de Borjas del Campo á Vilella baja, bajo el tipo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en este Gobierno civil y Oficinas de Correos de esta capital y con arreglo á lo preceptuado en el párrafo 3.º del art. 175 y 180 del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones que se presenten en este Gobierno y Alcaldías de Borjas del Campo y Vilella baja hasta el día 28 del actual, á las diez y siete, teniendo lugar la apertura de pliegos en esta Dependencia el día 2 de Septiembre próximo á la misma hora.

Tarragona 22 de Agosto de 1905.—  
El Gobernador, Benito Francia.  
*Modelo de proposición*  
Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ..... á ..... y viceversa por el precio de ..... (en letra) ..... pesetas anua-

les, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella y por separado la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de ..... pesetas.  
(Fecha y firma.)

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2595  
**INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE TARRAGONA**

—  
M. Iltre. Sr.—María Teresa Piñol Montardit, natural y vecina de Tivenys, provincia de Tarragona, de 25 años de edad, casada, según cédula personal señalada con el núm. 985 manuscrito, y 4.311.748 impreso, de clase 11 expedida por la Alcaldía de esta villa en 1.º de Mayo del actual año, á V. S., con todo respeto, expone:  
Que durante los años 1899, 1900 y 1901, tuvo en esta población escuela de niños, con carácter privado, cuya escuela abrió y desempeñó constantemente á satisfacción del vecindario, obteniendo, en la enseñanza, muy buenos resultados, todo lo cual se acredita en una de las certificaciones que se acompañan.

Circunstancias especiales y atendibles de familia dieron lugar á que la recurrente tuviera que cerrar la escuela; pero habiendo aquéllas desaparecido hoy, y deseando establecer de nuevo la escuela de primera enseñanza, puramente privada, situada en la calle del Calvario de esta villa y en un local de la casa señalada con el núm. 1, que se denomina del «Niño Jesús», bajo la dirección de la que suscribe, en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 4.º de Julio de 1902, y demás disposiciones vigentes, acompaño á la presente instancia los documentos que á continuación se detallan:  
—1.º Dos copias de la presente instancia.  
—2.º Tres ejemplares del reglamento por el que deberá regirse la Escuela.  
—3.º Fe de bautismo de la recurrente, con dos copias.  
—4.º Tres planos del local donde deberá instalarse la escuela con nota explicativa.

5.º Cuadro por triplicado de las asignaturas que se enseñarán.  
6.º Certificado de buena conducta y de residencia de la que solicita con dos copias.  
7.º Certificado del Subdelegado de medicina del Distrito, con dos copias; y  
8.º Certificado de la Autoridad municipal, en donde se hace constar que el local donde deberá instalarse la Escuela no se opone á lo preceptuado por las Ordenanzas municipales.  
Por tanto, á V. S. humildemente suplica se digné admitir á registro esta instancia, devolviéndome uno de los ejemplares, con la nota de su presentación, á la recurrente y disponer se transmita á los efectos del Real decreto citado, para que dentro del término legal se autorice á dicha escuela abrir la correspondiente matrícula.  
Gracia que espera merecer de la acreditada rectitud de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.  
Tivenys 28 de Julio de 1905.—  
María Teresa Piñol Montardit.—  
Muy Iltre. Sr. Director del Instituto general y técnico de la provincia de Tarragona.

Es copia que concuerda fielmente con el original.  
Tivenys 28 de Julio de 1905.—  
María T. Piñol Montardit.

## Relación de los documentos acompañados.

- 1.º Certificación de la Alcaldía de Tivenys en la que consta que la interesada tuvo escuela durante los años 1899-900 y 901 habiéndola desempeñado á satisfacción del vecindario.
  - 2.º Reglamento por el cual se ha de regir el Colegio.
  - 3.º Partida de nacimiento de la interesada.
  - 4.º Plano del local escuela.
  - 5.º Cuadro de asignaturas.
  - 6.º Certificación de buena conducta.
  - 7.º Certificación facultativa en la que consta que el local reúne las condiciones de capacidad é higiénicas necesarias.
  - 8.º Oira de la Alcaldía en la que consta que el local no se opone á lo dispuesto en las Ordenanzas municipales.
- Tarragona 17 de Agosto de 1905.—  
El vice Director, Juan A. Soler.

# JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

## Expropiaciones

Relación nominal rectificada de los propietarios á quienes se han de expropiar terrenos en el término municipal de Sarreal con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de la de Artesa á Montblanch á Sarreal en la de Montblanch á Santa Coloma de Queralt.

Número correlativo de las fincas	Nombre de los propietarios	Clase de la finca	Vecindad de los propietarios	Nombres de los encargados ó representantes
1	Salvador Llovet Carrera.	Bosque.	Sarreal.	»
2	Jaime Clarisó Mañé.	Idem.	Barcelona.	Pablo Clarisó, Sarreal.
3	Herederos de Antonio Ballesté Gavarró.	Idem.	Sarreal.	»
4	Ramón Pons Piqué.	Idem.	Barcelona.	Pablo Tasis, Sarreal.
5	Lorenzo Badía Mateu.	Idem.	Sarreal.	»
6	José Reixats Pons.	Cereales.	Barcelona.	Isidro Padreny, Sarreal.
7	Francisco Marsal Aubach.	Yermo.	Sarreal.	»
8	Gil Bonet Roig.	Cereales y viña.	Idem.	»
9	Ramón Llauredó Español.	Bosque.	Idem.	»
10	José Potau Torné.	Bosque, cereales y viña.	Barcelona.	Manuel Potau, Sarreal.
11	Jaime Clarisó Mañé.	Viña y cereales.	Idem.	Pablo Clarisó, Sarreal.
12	Antonio Cortada Giné.	Idem.	Sarreal.	»
13	Herederos de Pedro Palau Generés.	Idem.	Idem.	»
14	Herederos de Juan Sibidó Grau.	Idem.	Idem.	»
15	Pablo Roset Soler.	Idem.	Barcelona.	Jaime Balsells, Sarreal.
16	José Veciana Anguera.	Idem.	Idem.	»
17	Herederos de Pedro Palau Generés.	Idem.	Sarreal.	»
18	Ramón Tarragó Inglés.	Idem.	Idem.	»
19	Francisca Mateu Rivalta, viuda de Cantó.	Idem.	Idem.	»
20	Rómulo Vinadé Potau.	Idem.	Idem.	»
21	Antonio Bonet Tonsá.	Idem.	Idem.	»
22	Pilar Fabra, esposa de José Sanahuja.	Cereales é yermo.	Barcelona.	Fran.º E. Sanahuja, Sarreal.
23	José Rosanes Carbonell.	Yermo, cereales y viña.	Sarreal.	»
24	Herederos de José Mateu Miró.	Idem.	Idem.	»
25	Juan Miquel Sabidó.	Idem.	Idem.	»
26	Concepción Molás Badía.	Idem.	Barcelona.	Francisco Ferrán, Pira.
27	Herederos de Gerónimo Potau Morell.	Cereales.	Sarreal.	»
28	Herederos Buenaventura Camell Rabasa.	Idem.	Idem.	»
29	José Cortada Recasens.	Cereales y viña.	Idem.	»
30	Pedro Tarragó Busquets.	Yermo.	Idem.	»
31	Herederos de Magdalena Potau Tonsá.	Cereales y viña	Idem.	»
32	Juan Travé Queraltó.	Idem.	Idem.	»
33	Antonio Farré Serra.	Idem.	Idem.	»
34	Canuto Farré Serra.	Idem.	Idem.	»
35	Josefa Sabidó Farré, esposa de J. Farré.	Cereales.	Idem.	»
36	Gil Bonet Verdú.	Idem.	Idem.	»
37	Pedro Fasté Sendra.	Idem.	Idem.	»
38	Magín Tarragó Galofré.	Cereales y viña.	Tarragona.	Juan Tarragó, Sarreal.
39	Francisco Ferrer Mateu.	Idem.	Sarreal.	»
40	Isidro Miró Talavera.	Idem.	Barcelona.	José Talavera, Sarreal.
41	José Miró Canela.	Idem.	Sarreal.	»
42	Josefa Sabidó Farré, esposa de J. Farré.	Yermo, cereales y viña.	Idem.	»
43	José Vinadé Gavarró.	Idem.	Idem.	»
44	Ramón Poblet Bonet.	Idem.	Idem.	»
45	Alejandro Tasis Miró.	Horno cemento.	Reus.	Federico Miquel, Sarreal.
46	Ramón Poblet Bonet.	Yermo.	Sarreal.	»
47	Herederos de Pedro Palau Generés.	Yermo, cereales y viña.	Idem.	»
48	Antonio Cortada Batlle.	Cereales y viña.	Idem.	»
49	Pablo Tarés Ollé.	Idem.	Idem.	»
50	Miguel Moix Pintó.	Idem.	Idem.	»
51	José Mateu Vinadé.	Idem.	Idem.	»
52	Herederos de Miguel Ballesté Castro.	Idem.	Barcelona.	Juan Tardiu, Sarreal.
53	Antonio Vinadé Grau.	Idem.	Sarreal.	»
54	Daniel Pedreny Virgili.	Viña.	Barcelona.	Juan Torné, Sarreal.
55	Herederos de Miguel Ballesté Castro.	Cereales.	Idem.	Juan Tardiu, Sarreal.
56	Francisca Mateu Vilalta, viuda de Cantó.	Cereales y viña.	Sarreal.	»
57	Pablo Clarisó Mañé.	Idem.	Idem.	»
58	Juan Ferré Serra.	Idem.	Idem.	»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, de orden del Sr. Gobernador civil, y en virtud de lo dispuesto en el art. 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa, para que durante el plazo de quince días puedan exponer las personas ó Corporaciones interesadas lo que tengan por conveniente contra la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra que queda resuelta ejecutoriamente por la declaración de utilidad pública.

Tarragona 14 de Agosto de 1905.—El Ingeniero Jefe, P. A., Juan Alonso.

Núm. 2597  
Don José Olivé Hernández, Alcalde constitucional de la villa de Prades, Hago saber: Que intentado sin éxito el encabezamiento gremial para hacer efectivo el cupo de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto actual, se anuncia la primera subasta del arriendo á venta libre por todas las especies sujetas al impuesto por el tipo de 4.372'46 pesetas, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos desde el siguiente á la publicación de este anuncio y hora de las once,

Si no diese resultado esta primera, se anuncia una segunda que tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde la fecha que se haya celebrado la primera.  
Prades 18 de Agosto de 1905.—José Olivé.

Núm. 2598  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Reus  
El día 18 de Septiembre, á las doce y treinta en punto de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia ó la del señor Concejal en quien delegue, el acto de

la segunda subasta para el adoquinado de los arroyos de la Plaza de la Constitución, bajo el precio de 9.864 pesetas y con sujeción á los presupuestos, planos y pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobadas por la Corporación, que se hallan de manifiesto en el Negociado correspondiente de la Secretaría municipal.  
Para tomar parte en dicha subasta, los licitadores presentarán sus instancias extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, con sujeción al modelo que más abajo se inserta, acompañando la cédula personal y el resguardo del de-

pósito del 5 por 100 equivalente á 493'20 pesetas efectuado en la Depósito municipal, el cual deberá elevarse al 10 por 100 cuando el Excmo. Ayuntamiento haga la adjudicación definitiva como garantía del contrato.  
Lo que se anuncia para general conocimiento.

Reus 18 de Agosto de 1905.—El Alcalde Presidente, José Casagualda.—P. A. de S. E., el Secretario accidental, José M.ª Lasarte.

Modelo de proposición  
Don N. N., vecino de ....., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en los diarios de la localidad y en el Boletín oficial de la provincia para la adjudicación de las obras de adoquinado de los arroyos de la Plaza de la Constitución, se compromete á efectuarlas con la rebaja del tanto por ciento (expresado en letras) y con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas y económicas de las que estoy enterado y conforme.

Reus (fecha y firma del proponente.)

Núm. 2599  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Galera  
Formado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este término municipal para el próximo año de 1906, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con el fin de que pueda ser examinado é impugnado por cuantos lo consideren conveniente.

La Galera 24 de Agosto de 1905.—El Alcalde, Juan Ferré.

Núm. 2600  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Figuerola  
El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1906, estará de manifiesto quince días para que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que á los vecinos convinieran.  
Figuerola 17 de Agosto de 1905.—El Alcalde, José Giró.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2601  
EDICTO  
En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de hoy dictada en méritos de la pieza separada de declaración de herederos dimanante de las diligencias de prevención de abtestato de D.ª Ana Asbert y Morera, fallecida el día diez y seis de Diciembre próximo pasado en la villa de Santa Coloma de Queralt, de la que era también natural, se anuncia la muerte sin testar de dicha D.ª Ana Asbert y Morera y se llama por segunda vez á los que se crean con derecho á heredarla, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro de veinte días; con apercibimiento de lo que haya lugar, y se hace expresión además de que los parientes de la referida finada que se han presentado á reclamar la herencia por ella dejada, son los que se hallan en cuarto grado civil con la misma, llamados D.ª Lucía, conocida por Angela Panadés Asbert y D. Juan Asbert Cortés.  
Montblanch diez y seis de Agosto de mil novecientos cinco.—Alfonso Poblet, Escribano.